

## Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



### NOTA INFORMATIVA

notacefp / XXX / 2010 06 octubre de 2010

### Participaciones Federales al mes de agosto de 2010

#### I. Introducción

Al terminar el mes de agosto de 2010, el acumulado de las Participaciones Federales Pagadas a las entidades federativas ascendió a 295 mil 069.7 millones de pesos, monto que si bien es 14.9 por ciento superior en términos reales al registrado en el mismo periodo del año anterior, resulta inferior en 380.5 millones de pesos (0.1%) respecto de lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los primeros ocho meses del presente año.

Llama la atención que las Participaciones Pagadas y Estimadas sean prácticamente iguales, pues ocurre en un contexto en el que las primeras podrían ser significativamente mayores a las segundas; es decir, puesto que el crecimiento de la economía mexicana y el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo han resultado durante el presente ejercicio notoriamente superiores a lo que se anticipaba para el presente ejercicio fiscal, impactando favorablemente a la Recaudación Federal Participable (RFP),<sup>1</sup> cabía esperar que las Participaciones Pagadas fuesen mayores a lo estimado por la SHCP; sin embargo, no fue así.

Si bien se han incrementado los ingresos fiscales provenientes de algunos gravámenes vinculados a un mayor nivel de actividad económica (como los Impuestos al Valor Agregado; a los Depósitos en Efectivo; y sobre Productos y Servicios por Tabacos, Bebidas Alcohólicas, Cervezas y Telecomunicaciones, IEPS) y al precio de la mezcla mexicana del barril de petróleo (Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos), su efecto positivo sobre las Participaciones Pagadas ha sido prácticamente neutralizado por ingresos fiscales menores a lo esperado provenientes del Impuesto sobre la Renta (ISR), del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos (ITUV) y del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPSG) sobre ventas de gasolina y diesel.

En el caso del ISR se debe a que los contribuyentes adelantaron pagos en diciembre de 2009 previendo las modificaciones fiscales de 2010; respecto del ITUV, su menor cuant-

ía estaría asociada a la transferencia de la potestad recaudatoria de dicho impuesto a los gobiernos estatales; mientras que en el caso del IEPSG a una sobreestimación de la recaudación proveniente de dicho gravamen.

#### II. Recaudación Federal Participable

La base para determinar el monto de las Participaciones Federales es la RFP, por lo que la evolución de esta última es fundamental para entender el comportamiento de aquellas. Sin embargo, cabe señalar que no se cuenta con una estimación mensual sobre dicha base, por lo que el análisis de esta sección se centra en el comparativo al mes de agosto entre 2010 y 2009.

Al mes de julio de 2010, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) reportó que la economía mexicana creció 6.0. por ciento respecto del mismo periodo de 2009.<sup>2</sup> Por su parte, el precio del barril de petróleo presentó niveles por encima del precio fiscal.<sup>3</sup>

La RFP para el cálculo de las Participaciones al mes de agosto ascendió a un billón 149 mil 186.9 millones de pesos; un monto superior en 177 mil 124.2 millones de pesos al registrado al mismo periodo de 2009<sup>4</sup> y que representa un crecimiento en términos reales de 13.5 por ciento (cuadro 1).

Esto se debió, particularmente a una mayor captación del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH, 116 mil 809.1 millones de pesos), del Impuesto al Valor Agregado (66 mil 979.8 millones de pesos) y del ISR (62 mil 373.9 millones de pesos). Sin embargo, se presentaron mermas importantes por concepto del IEPSG (72 mil 200.7 millones de pesos), del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (4 mil 798.8 millones de pesos), del Impuesto a las Importaciones (3 mil 871.0 millones de pesos) y del ITUV (mil 336.4 millones de pesos), el cual es cien por ciento participable. En menor medida, se observa que los impuestos a las importaciones tuvieron una caída real del 23.5 por ciento (3 mil 871 millones de pesos) debido a que el mercado interno aún no se ha recuperado, lo que afecta la importación de bienes de consumo y capital.

periodo enero-julio de 2010 se ubicó en 70.35 dólares por barril, en contraste, el precio fiscal estimado para el ejercicio fiscal 2010 es de 59 dólares por barril.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades y los municipios. Su cálculo se encuentra establecido en el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esto se debió principalmente a un crecimiento a tasa anual en el periodo enero-julio en las actividades secundarias en 6.5 por ciento, de las terciarias en 5.6 por ciento y de las primarias en 3.1 por ciento. Originalmente se estimó un crecimiento del 3.0 por ciento.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El precio promedio de mercado del barril de petróleo de la mezcla mexicana el

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-julio (lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral de enero-abril y abril-julio de 2010) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-agosto.

# III. Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Ramo 28)

Los montos asignados a los fondos que componen el Ramo 28 presentan variaciones diferenciadas en función del origen de sus recursos, como se explica a continuación: El Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), el Fondo de Fiscalización (FOFIE) y el 0.136 por ciento de la RFP para el Comercio Exterior, se calculan con base en la RFP que, como se comentó anteriormente, está determinada preponderantemente por los niveles de actividad económica y por el precio de la mezcla mexicana del barril del petróleo.

Por su parte, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI) y el 3.17 por ciento del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo dependen exclusivamente del DOH (actividad económica petrolera); y el resto de los fondos son auto liquidables (ITUV e ISAN), o sujetos a convenios con el gobierno federal (Incentivos Económicos).

Ahora bien, en comparación con los primeros ocho meses del año anterior, el comportamiento de cada uno de los fondos que integran el Ramo 28 al mes de agosto del presente año fue el siguiente: el FGP concentró el mayor incremento con 3 mil 236 millones de pesos, seguido del FEXHI que reportó un aumento de 367.1 millones de pesos; sin embargo se tuvieron disminuciones principalmente en el ITUV en 2 mil 193.6 millones de pesos y en los Incentivos por el IEPSG en mil 127.3 millones de pesos.

El caso del ITUV obedece, en principio, a que algunos estados (Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Querétaro y Yucatán) han legislado para establecer un impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos, y han dejado de aplicar el impuesto federal. Sin embargo, es importante mencionar que algunas entidades federativas que no han abandonado el esquema federal también han observado disminuciones en sus participaciones en este mismo concepto, tal es el caso del Distrito Federal, cuya recaudación observada está por debajo de la estimada en 716.6 millones de pesos.

En el caso de los Incentivos del IEPS, su merma parece obedecer a una sobreestimación de las ventas de diesel y gasolina para el presente año por parte de la SHCP.

Las entidades federativas que recibieron la mayor cantidad de recursos respecto a lo presupuestado, fueron el estado de México con 602.3 millones de pesos (debidos a ingresos adicionales en el ITUV y el FGP), seguido de Tabasco con 439.8 millones de pesos (debido a ingresos adicionales en el FGP por mayor participación de su PIB y de su recaudación local de impuestos y derechos).

Sin embargo, el mayor crecimiento respecto de lo estimado en el presupuesto se observa en Campeche, que obtuvo recursos 4.2 por ciento superiores respecto a la estimación original (debidos a ingresos adicionales en el FGP por mayor participación se su PIB y de su recaudación local de impuestos y derechos).

Es de notar que 20 entidades federativas presentan niveles inferiores de participaciones pagadas respecto de las estimadas originalmente, donde Querétaro y Chihuahua sobresalen con decrecimientos de 5.1 y del 4.0 por ciento respectivamente (cuadro 4).

Al ser este ramo parte del gasto no programable, <sup>6</sup> está sujeto a la RFP efectivamente recaudada, por lo que la diferencia entre lo pagado y lo estimado originalmente se explica por la diferencia entre el desempeño real observado de la economía y el desempeño estimado inicialmente por la SHCP y al comportamiento de las economías locales y su eficiencia recaudatoria.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> A diferencia del Ramo 28, el Ramo 33 (Aportaciones Federales) es gasto programable, por lo que se garantiza a las entidades federativas, los montos que van a recibir y por tanto no dependen de la evolución de la actividad económica, como sucede con las participaciones.

Cuadro 1
Recaudación Federal Participable para el cálculo de las Participaciones al mes de agosto del 2010
(millones de pesos)

					Var. %	
Concepto	Enero-agosto 2009	Enero-agosto 2010	Estructura % Enero-agosto	Diferencia	nominal 2009-2010	Var. % real 2009-2010
	(a)	(b)	2010	(b)-(a)	(b)/(a)	(b)/(a)
Total	972,062.7	1,149,186.9	100.0	177,124.2	18.2	13.5
No petroleros	761,101.6	892,789.5	77.7	131,687.9	17.3	12.6
ISR	364,138.2	426,512.1	37.1	62,373.9	17.1	12.4
IETU	35,644.6	34,234.8	3.0	-1,409.8	-4.0	-7.8
IVA	262,288.9	329,268.7	28.7	66,979.8	25.5	20.5
IEPS	28,824.9	37,679.7	3.3	8,854.8	30.7	25.5
Tabacos labrados	12,759.6	16,859.5	1.5	4,099.9	32.1	26.8
Bebidas alcohólicas	3,796.0	3,510.4	0.3	-285.6	-7.5	-11.2
Cerveza	12,269.3	13,546.8	1.2	1,277.5	10.4	6.0
Telecomunicaciones	0.0	3,763.0	0.3	3,763.0	n.a.	n.a.
Impuestos al comercio exterior	19,094.4	15,223.4	1.3	-3,871.0	-20.3	-23.5
Importación	19,094.3	15,223.3	1.3	-3,871.0	-20.3	-23.5
Exportación	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-4.0
ISAN <sup>1</sup>	3,832.0	4,231.0	0.4	399.0	10.4	6.0
Tenencia	18,019.2	16,744.4	1.5	-1,274.8	-7.1	-10.8
Aeronaves	22.2	3.6	0.0	-18.6	-83.8	-84.4
Resto <sup>2</sup>	17,997.0	16,740.8	1.5	-1,256.2	-7.0	-10.7
IDE <sup>3</sup>	20,131.8	15,333.0	1.3	-4,798.8	-23.8	-26.9
Recargos y actualizaciones	10,123.4	12,176.6	1.1	2,053.2	20.3	15.5
Otros <sup>4</sup>	-2,124.5	-393.7	0.0	1,730.8	n.a.	-82.2
Derecho a la minería	1,128.6	1,779.4	0.2	650.8	57.7	51.3
Petroleros	210,961.2	256,397.4	22.3	45,436.3	21.5	16.7
IEPS gasolinas	27,408.4	-44,792.3	-3.9	-72,200.7	-263.4	n.a.
Articulo 2-A fracción I	15,909.0	-59,293.8	-5.2	-75,202.8	-472.7	n.a.
Articulo 2-A fracción II	11,499.4	14,501.5	1.3	3,002.1	26.1	21.0
Impuestos a los rendimientos petroleros	2,042.0	2,659.9	0.2	617.9	30.3	25.0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	172,896.8	289,705.9	25.2	116,809.1	67.6	60.8
Derecho especial sobre hidrocarburos	4,089.8	1,524.0	0.1	-2,565.8	-62.7	-64.2
Derecho adicional sobre hidrocarburos Derecho ordinario sobre hidrocarburos para	148.7	122.3	0.0	-26.4	-17.8	-21.1
municipios <sup>5</sup> Derecho especial sobre hidrocarburos para	2,999.4	5,026.0	0.4	2,026.6	67.6	60.8
municipios  Derecho adicional sobre hidrocarburos para	71.1	26.5	0.0	-44.6	-62.7	-64.2
municipios	n.a.	2.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo de extracción sobre hidrocarburos	1,305.0	2,123.0	0.2	818.0	62.7	56.2

n.a.: No aplica.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio (lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral de enero-abril y abril-julio de 2010) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-julio.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las Instituciones Financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Fracción IV del artículo 1° de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Corresponde a la aplicación del factor 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial Sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional Sobre Hidrocarburos.

Participaciones estimadas de las Entidades Federativas, acumuladas al mes de agosto de 2010 (Millones de pesos) Cuadro 2

						IEDS sobro		Derecho				
	Fondo General	Fondo de		7 0 0 0 0 0	Fondo de	Ventas de	0 105% do	Adicional			1	
Concepto	de Participaciones <sup>1</sup>	Fomento Municipal	IEPS	Fiscalización	Extracción de Hidrocarburos	Diesel y Gasolina <sup>2</sup>	o.136% de la RFP	sobre Exportación de Petróleo	Tenencia	ISAN³	Económicos	Total
Aguascalientes	2,418.7	308.3	54.5	5 131.7	n.a.	146.6	n.a.	n.a.	19.3	44.2	103.8	3,227.0
Baja California	6,217.2	149.6	207.3	318.6	n.a.	490.2	57.3	n.a.	435.3	93.1	542.6	8,511.1
Baja California Sur	1,481.0	83.4	47.7	72.4	n.a.	119.5	0.2	n.a.	86.1	20.2	118.8	2,029.3
Campeche	2,058.4	136.2	35.6	5 103.4	846.9	110.4	4.5	110.5	132.1	18.8	51.9	3,608.6
Coahuila	5,272.1	169.2	147.5	5 294.7	n.a.	395.4	34.7	n.a.	550.0	122.8	297.2	7,283.5
Colima	1,509.3	166.8	26.3	3 76.5	n.a.	92.9	(,,	n.a.	113.4	22.3	78.6	2,121.5
Chiapas	9,538.3	186.8	97.4	493.6	110.1	691.0		n.a.	283.2	58.3	129.5	11,590.4
Chihuahua	6,325.7	217.9	238.0	325.6	n.a.	557.9	57.1	n.a.	568.7	137.4	366.5	8,794.9
Distrito Federal	25,898.3	1,506.1	544.6	1,270.3	n.a.	882.2	n.a.	n.a.	4,948.1	9.068	438.5	36,378.6
Durango	2,862.0	266.3	81.3	152.3	n.a.	184.3	n.a.	n.a.	187.2	28.8	94.4	3,856.6
Guanajuato	8,666.9	356.4	176.2	595.8	n.a.	544.4	n.a.	n.a.	703.6	137.4	282.3	11,462.9
Guerrero	5,050.7	147.8	93.7	7 248.6	n.a.	517.0	1.5	n.a.	21.3	35.7	6.66	6,216.0
Hidalgo	4,039.1	614.5	58.3	3 214.6	n.a.	294.5	n.a.	n.a.	214.6	37.4	71.8	5,544.7
Jalisco	14,105.7	394.4	370.9	800.3	n.a.	975.3	n.a.	n.a.	1,657.6	327.4	451.2	19,082.7
México	28,492.8	552.8	420.8	1,523.7	n.a.	1,646.1	n.a.	n.a.	1,778.2	428.7	433.0	35,276.2
Michoacán	6,460.6	603.3	172.5	333.9	n.a.	666.4	50.2	n.a.	496.5	105.7	125.1	9,014.0
Morelos	3,163.3		59.3	181.1	n.a.	158.8	n.a.	n.a.	196.7	46.9	63.9	4,127.1
Nayarit	2,073.2	237.6	43.1	105.7	n.a.	347.9		n.a.	104.2	15.9	80.0	3,007.7
Nuevo León	10,197.1	200.4	396.3	515.9	n.a.	779.1	25.0	n.a.	1,670.7	317.9	245.2	14,347.6
Oaxaca	5,518.9	656.6	81.8	308.0	n.a.	589.4	2.0	n.a.	178.2	43.2	63.7	7,441.8
Puebla	9,147.3	581.9	166.6	5 539.7	n.a.	712.3	n.a.	n.a.	681.2	167.3	201.7	12,198.0
Querétaro	3,633.3	304.4	58.6	193.9	n.a.	288.8	n.a.	n.a.	342.5	56.2	142.1	5,019.6
Quintana Roo	2,593.1	193.2	127.6	3 135.2	n.a.	188.1	7.0	n.a.	260.9	82.1	293.5	3,880.9
San Luis Potosí	4,182.7	307.1	81.6	5 205.3	n.a.	295.7	n.a.	n.a.	332.0	64.3	97.9	5,566.6
Sinaloa	5,304.9	153.3	160.7	654.9	n.a.	486.6	3.5	n.a.	417.7	110.8	209.4	7,501.8
Sonora	5,357.4	126.8	180.1		n.a.	461.3	77.0	n.a.	436.1	99.4	305.4	8,867.0
Tabasco	7,969.4	292.1	88.4	1,074.0	436.7	376.9	n.a.	15.1	301.8	61.5	62.1	10,678.1
Tamaulipas	6,143.3	301.1	149.1	324.4	181.6	571.9	1,062.7	2.6	516.8	163.4	166.9	9,583.9
Tlaxcala	2,202.5	214.3	14.7	, 118.3	n.a.	400.0		n.a.	71.8	13.1	40.1	3,074.8
Veracruz	13,493.5	462.4	205.4	1 681.9	180.6	983.3	-	16.4	772.4	145.8	219.5	17,235.2
Yucatán	3,466.3	424.5	102.1		n.a.	195.5	9.5	n.a.	324.5	49.0	85.6	4,838.3
Zacatecas	2,620.7	482.4	50.3	154.6	n.a.	479.3	n.a.	n.a.	131.5	15.9	149.0	4,083.8
Total	217,463.8	11,055.2	4,738.1	14,154.0	1,756.0	15,628.9	1,503.5	144.6	18,933.9	3,961.4	6,110.9	295,450.2
n.a.: No aplica.												

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluye el resarcimiento del 80 por ciento de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Incluye el Fondo de Compensación y los incentivos a la venta final de diesel y gasolina.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 y del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Cuadro 3 Participaciones pagadas de las Entidades Federativas, acumuladas al mes de agosto de 2010

(Millones de pesos)<sup>p</sup>

					(IVIIIOIIES)	مد مدعم						
	Fondo General	Fondo de			Fondo de	IEPS sobre		Derecho				
Concepto	de Participaciones <sup>1</sup>		IEPS	Fondo de Fiscalización	Extracción de Hidrocarburos	Ventas de Diesel y Gasolina²	0.136% de la RFP	sobre Exportación de Petróleo	Tenencia	ISAN <sup>3</sup>	Incentivos Económicos	Total
Aguascalientes	2,453.2	311.6	43.4	127.7	n.a.	140.3	n.a.	n.a.	12.7	42.2	78.5	3,209.4
Baja California	6,315.9	148.2	150.5	320.9	n.a.	476.0	58.0	n.a.	438.1	95.7	356.3	8,359.6
Baja California Sur	1,504.3	84.0	41.6	70.9	n.a.	107.6	0.2	n.a.	94.7	22.0	73.0	1,998.3
Campeche	2,160.8	137.4	27.9	101.0	1,008.7	9.06	4.9	113.2	14.1	24.1	77.4	3,760.2
Coahuila	5,324.1	169.6	137.6	268.9	n.a.	343.5	36.0	n.a.	491.3	178.3	181.7	7,131.0
Colima	1,538.4	168.5	28.7	75.7	n.a.	110.4	35.1	n.a.	11.0	25.4	61.3	2,054.5
Chiapas	9,857.4	182.0	92.8	480.7	131.3	662.0	2.0	n.a.	58.7	70.7	116.3	11,656.9
Chihuahua	6,392.3	222.1	176.6	316.7	n.a.	514.7	59.8	n.a.	387.8	144.5	226.9	8,441.4
Distrito Federal	26,276.7	1,516.5	565.3	1,337.5	n.a.	864.5	n.a.	n.a.	4,231.5	870.5	386.1	36,048.6
Durango	2,913.6	265.6	63.5	142.4	n.a.	186.7	n.a.	n.a.	119.7	22.3	74.8	3,788.6
Guanajuato	8,766.5	351.1	220.4	533.4	n.a.	534.3	n.a.	n.a.	647.0	137.0	190.4	11,380.1
Guerrero	5,060.7	142.5	108.4	244.9	n.a.	505.3	1.4	n.a.	169.6	40.1	108.3	6,381.3
Hidalgo	4,031.4	620.9	74.4	203.9	n.a.	279.4	n.a.	n.a.	195.5	40.0	75.6	5,521.1
Jalisco	14,306.0	389.3	439.4	728.3	n.a.	917.1	n.a.	n.a.	1,518.0	340.8	496.5	19,135.4
México	28,872.3	489.1	533.9	1,431.4	n.a.	1,517.6	n.a.	n.a.	2,039.8	506.4	488.1	35,878.5
Michoacán	6,524.5	605.3	201.2	319.9	n.a.	607.1	62.6	n.a.	421.2	105.5	141.0	8,988.4
Morelos	3,196.9	259.6	6.69	188.7	n.a.	155.2	n.a.	n.a.	189.3	50.9	66.1	4,176.5
Nayarit	2,112.8	240.7	49.6	108.4	n.a.	332.4	n.a.	n.a.	31.6	16.5	74.9	2,966.9
Nuevo León	10,299.9		359.0	493.9	n.a.	653.5	26.6	n.a.	1,332.3	256.3	271.0	13,889.0
Oaxaca	5,565.6		95.3	281.8	n.a.	539.4	2.0	n.a.	169.6	53.6	72.3	7,437.6
Puebla	9,233.6		154.4	654.3	n.a.	663.3	n.a.	n.a.	628.2	184.9	227.5	12,328.9
Querétaro	3,686.6		54.8	194.8	n.a.	246.8	n.a.	n.a.	46.3	86.7	145.1	4,766.1
Quintana Roo	2,628.0		87.0	129.8	n.a.	176.4	7.1	n.a.	287.8	107.2	262.3	3,881.4
San Luis Potosí	4,250.5	309.1	93.9	197.6	n.a.	240.3	n.a.	n.a.	401.0	67.5	6.06	5,650.7
Sinaloa	5,359.7	149.2	144.7	590.6	n.a.	418.4	3.4	n.a.	444.2	137.7	199.2	7,447.0
Sonora	5,427.2	124.0	147.6	1,739.9	n.a.	440.9	74.8		424.8	113.7	283.2	8,776.2
Tabasco	8,283.2		78.6	1,098.1	562.9	358.6	n.a.	19.2	291.5	69.3	9:29	11,117.9
Tamaulipas	6,239.9	297.4	162.2	304.1	221.9	480.3	1,040.1	2.0	534.9	171.2	141.1	9,595.1
Tlaxcala	2,236.8	216.5	15.1	111.6	n.a.	374.3	n.a.	n.a.	55.7	12.5	30.7	3,053.2
Veracruz	13,724.9	461.2	184.0	658.7	198.1	926.4	75.2	32.7	791.6	174.1	270.0	17,496.9
Yucatán	3,502.1		99.7	172.2	n.a.	187.1	7.2	n.a.	126.7	47.9	111.6	4,681.5
Zacatecas	2,653.9	485.2	64.0	137.7	n.a.	451.4	n.a.	n.a.	135.0	15.6	129.0	4,071.8
Total	220,699.8	11,002.4	4,768.3	13,766.7	2,123.0	14,501.5	1,496.3	167.1	16,740.8	4,231.0	5,572.8	295,069.7
n.a.: No aplica.												

n.a.: No aplica.

<sup>&</sup>lt;sup>p</sup> Cifras preliminares.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Induye el resarcimiento del 80 por ciento de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989.

 $<sup>^2</sup>$  Incluye el Fondo de Compensación y los incentivos a la venta final de diesel y gasolina.  $^3$  Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 4
Participaciones estimadas y pagadas a enero-agosto de 2009-2010

(Millones de pesos)

					Enero-agos	to			
Entidad	Aprobado anual 2010	Pagadas 2009 (a)	Estimado 2010 (b)	Pagadas 2010 (c)	Diferencia Pagado 2010- Pagado 2009	Var. % real Pagadas 2010 /Pagadas 2009 (c)/(a)	Pagado 2010 - Estimado 2010 (c-b)	Variación % Pagado 2010 /Estimado 2010 (c)/(a)	Avance % respecto al aprobado 2010
Total	441,579.2	246,533.3	295,450.2	295,069.7	48,536.5	14.9	-381.2	-0.1	66.8
Aguascalientes	4,887.2	2,765.9	3,227.0	3,209.4	443.5	11.4	-17.5	-0.5	65.7
Baja California	12,751.2	7,051.2	8,511.1	8,359.6	1,308.4	13.8	-151.5	-1.8	65.6
Baja California Sur	3,047.9	1,800.2	2,029.3	1,998.3	198.1	6.6	-30.9	-1.5	65.6
Campeche	5,526.4	3,115.5	3,608.6	3,760.2	644.6	15.9	151.5	4.2	68.0
Coahuila	10,845.2	5,972.7	7,283.5	7,131.0	1,158.3	14.6	-152.5	-2.1	65.8
Colima	3,176.4	1,878.2	2,121.5	2,054.5	176.2	5.0	-67.0	-3.2	64.7
Chiapas	17,526.4	9,862.0	11,590.4	11,656.9	1,794.9	13.5	66.6	0.6	66.5
Chihuahua	13,135.0	7,110.9	8,794.9	8,441.4	1,330.6	14.0	-353.5	-4.0	64.3
Distrito Federal	53,403.3	31,248.1	36,378.6	36,048.6	4,800.5	10.7	-330.0	-0.9	67.5
Durango	5,783.3	3,169.6	3,856.6	3,788.6	619.0	14.7	-67.9	-1.8	65.5
Guanajuato	17,114.9	9,170.2	11,462.9	11,380.1	2,209.9	19.1	-82.8	-0.7	66.5
Guerrero	9,439.5	5,072.4	6,216.0	6,381.3	1,308.8	20.8	165.3	2.7	67.6
Hidalgo	8,332.5	4,679.0	5,544.7	5,521.1	842.1	13.3	-23.7	-0.4	66.3
Jalisco	28,346.7	15,974.1	19,082.7	19,135.4	3,161.3	15.0	52.6	0.3	67.5
México	52,927.0	28,590.9	35,276.2	35,878.5	7,287.6	20.5	602.3	1.7	67.8
Michoacán	13,497.6	7,228.1	9,014.0	8,988.4	1,760.2	19.4	-25.7	-0.3	66.6
Morelos	6,189.9	3,471.7	4,127.1	4,176.5	704.8	15.5	49.4	1.2	67.5
Nayarit	4,527.0	2,557.6	3,007.7	2,966.9	409.2	11.4	-40.8	-1.4	65.5
Nuevo León	21,169.1	11,991.6	14,347.6	13,889.0	1,897.4	11.2	-458.6	-3.2	65.6
Oaxaca	11,227.4	6,004.6	7,441.8	7,437.6	1,433.0	18.9	-4.3	-0.1	66.2
Puebla	18,253.7	9,599.6	12,198.0	12,328.9	2,729.4	23.3	130.9	1.1	67.5
Querétaro	7,490.5	4,331.6	5,019.6	4,766.1	434.5	5.6	-253.5	-5.1	63.6
Quintana Roo	5,783.9	3,395.2	3,880.9	3,881.4	486.2	9.7	0.5	0.0	67.1
San Luis Potosí	8,330.1	4,595.6	5,566.6	5,650.7	1,055.2	18.0	84.1	1.5	67.8
Sinaloa	11,187.1	6,157.8	7,501.8	7,447.0	1,289.2	16.1	-54.8	-0.7	66.6
Sonora	13,241.1	7,678.0	8,867.0	8,776.2	1,098.2	9.7	-90.8	-1.0	66.3
Tabasco	16,160.5	10,010.0	10,678.1	11,117.9	1,107.9	6.6	439.8	4.1	68.8
Tamaulipas	14,355.0	7,886.6	9,583.9	9,595.1	1,708.6	16.8	11.3	0.1	66.8
Tlaxcala	4,642.8	2,523.7	3,074.8	3,053.2	529.5	16.1	-21.6	-0.7	65.8
Veracruz	25,919.2	14,104.2	17,235.2	17,496.9	3,392.7	19.1	261.6	1.5	
Yucatán	7,220.9	4,151.3	4,838.3	4,681.5	530.2	8.3	-156.9	-3.2	64.8
Zacatecas	6,140.5	3,385.3	4,083.8	4,071.8	686.5	15.5	-12.0	-0.3	66.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, agosto de 2010, SHCP.

Cuadro 5
Participaciones pagadas a las Entidades Federativas, enero-agosto 2010

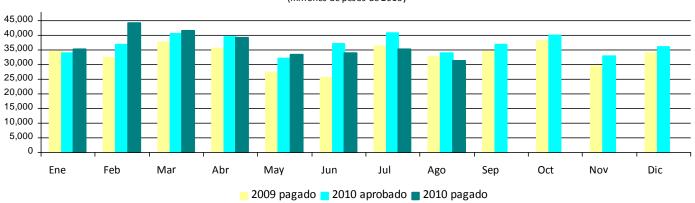
(Millones de pesos)

-					Enero-agos	to			
Concepto	Aprobado anual 2010	Pagadas 2009 (a)	Estimado 2010 (b)	Pagadas 2010 (c)	Diferencia Pagado 2010- Pagado 2009	Var. % real Pagadas 2010 /Pagadas 2009 (c)/(a)	Pagado 2010 - Estimado 2010 (c-b)	Variación % Pagadas 2010 /Pagadas 2010 (c)/(a)	Avance % respecto al aprobado 2010
Total	441,579.2	246,533.2	295,450.2	295,069.7	48,536.6	14.9	-380.5	-0.1	66.8
Fondo General de Participaciones	331,489.4	180,380.5	217,463.8	220,699.8	40,319.3	17.5	3,236.0	1.5	66.6
Fondo de Fomento Municipal	16,554.6	8,987.8	11,055.2	11,002.4	2,014.5	17.5	-52.8	-0.5	66.5
Incentivos Específicos del IEPS	7,175.9	4,104.2	4,738.1	4,768.3	664.2	11.5	30.2	0.6	66.4
Fondo de Fiscalización	20,693.3	11,651.5	14,154.0	13,766.7	2,115.1	13.4	-387.3	-2.7	66.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos Incentivos del IEPSa la Ventas Final de	2,850.3	1,305.0	1,756.0	2,123.0	818.0	56.2	367.1	20.9	74.5
Diesel y Gasolina	23,780.0	11,499.4	15,628.9	14,501.5	3,002.1	21.1	-1,127.4	-7.2	61.0
0.136% de la RFP 3.17% del Derecho Adicional sobre	2,251.4	1,221.4	1,503.5	1,496.3	274.9	17.6	-7.2	-0.5	66.5
Exportacion de Petróleo Incentivos por Tenencia o uso αe	226.3	108.5	144.6	167.1	58.6	47.8	22.6	15.6	73.8
Vehículos ISAN y Fondo de Compensacion dei	21,661.4	17,997.0	18,933.9	16,740.8	-1,256.2	-10.7	-2,193.1	-11.6	77.3
ISAN	5,866.3	3,832.1	3,961.4	4,231.0	399.0	6.0	269.6	6.8	72.1
Otros Incentivos Económicos	9,030.2	5,445.9	6,110.9	5,572.8	126.9	-1.8	-538.2	-8.8	61.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, agosto de 2010, SHCP.

#### Participaciones aprobadas y pagadas 2009-2010

(millones de pesos de 2010)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la SHCP.

#### Fuentes de Información

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 24 de junio de 2009.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 29 de diciembre de 2009.

\_\_\_\_, Información Mensual de Finanzas Públicas y la Deuda Pública, agosto de 2010, México, D.F.

#### Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director de Área: Lic. Ariel Ricárdez Galindo Elaboró: Vladimir Herrera González